

Fwd: Descorrido de traslado de excepciones de mérito planteadas por la llamada en garantía. Proceso de responsabilidad civil de mayor cuantía. Radicado: 2021-00285-00. (Referencia interna (AND 314743))

Jhon Lopez - BARBUSS <jhon.lopez@barbuss.com>

Para: Jhon Lopez - BARBUSS <jhon.lopez@barbuss.com>

----- Forwarded message -----

De: **Jhon Lopez - BARBUSS** <jhon.lopez@barbuss.com>

Date: vie, 25 mar 2022 a las 8:09

Subject: RE: Descorrido de traslado de excepciones de mérito planteadas por la llamada en garantía. Proceso de responsabilidad civil de mayor cuantía. Radicado: 2021-00285-00. (Referencia interna (AND 314743))

To: <j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: <john.manrique@kuehne-nagel.com>, <jmiguel.rojascruz@gmail.com>, <notificacioneslegales@chubb.com>, Johanna Fiesco <juridico@unatrans.com>, <director.financiero@unatrans.com>, <andreachperdomo@gmail.com>

Bogotá, 25 de marzo de 2022

Señores

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Ciudad

Proceso: 11001-3103-046-2021-00285-00

Demandante: Seguros del Estado S.A.

Demandado: Kuehne + Nagel S.A.S.

Asunto: Presentación memorial corregido - Descorrido de traslado de excepciones presentadas por la llamada en garantía, UNIÓN ANDINA DE TRANSPORTES S.A.S.

Estimados señores,

JHON JAIRO LÓPEZ GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.022.380.842 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional N° 251.117 del C.S. de la J., actuando en calidad de apoderado de la sociedad Seguros del Estado S.A. dentro del proceso verbal de responsabilidad civil de mayor cuantía que conoce este despacho bajo el número 11001-3103-046-~~2021-00285~~-00, por medio de la presente me permito allegar nuevamente descrito de traslado de excepciones de mérito planteadas por la llamada en garantía, UNIÓN ANDINA DE TRANSPORTES S.A.S.

Lo anterior, por cuanto un error involuntario por parte del suscrito en el memorial presentado el día veintidós de este mes, toda vez que quedó en blanco la dirección de notificación de SOLUTIONS 2GO COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIA, asegurado de la demandante, en el acápite de pruebas de dicho memorial.

En consecuencia, se adjunta memorial corregido, acompañado de un certificado de existencia y representación legal de dicha sociedad.

El suscrito recibe notificaciones en el correo electrónico jhon.lopez@barbuss.com, teléfono 755 74 51 y en la carrera 15 N 88 64, oficina 420 en la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular, me suscribo,

Jhon López

BARBUSS Andina

Cra 15 N° 88 – 64 – Oficina 420

11001000 - Bogotá

Colombia

Tel.: +57 60 1 755 7451

jhon.lopez@barbuss.com

Barbuss.com

[Follow us on LinkedIn](#)

La Información contenida en este correo es confidencial para uso interno o exclusivo del destinatario señalado. Si usted recibió esta comunicación por error, por favor notifique inmediatamente a quien lo envió y destruya dicho correo.

Privileged/confidential information may be contained in this message. If you have received it by mistake, please notify the sender and destroy this message.

De: Jhon Lopez - BARBUSS [mailto:jhon.lopez@barbuss.com]

Enviado el: martes, 22 de marzo de 2022 9:54 a. m.

Para: 'j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co'

CC: 'john.manrique@kuehne-nagel.com'; 'jmiguel.rojascruz@gmail.com'; 'notificacioneslegales@chubb.com'; 'Johanna Fiesco'; 'director.financiero@unatrans.com'; 'andreachperdomo@gmail.com'

Asunto: Descorrido de traslado de excepciones de mérito planteadas por la llamada en garantía. Proceso de responsabilidad civil de mayor cuantía. Radicado: 2021-00285-00. (Referencia interna (AND 314743))

Importancia: Alta

Bogotá, 22 de marzo de 2022

Señores

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Ciudad

Proceso: 11001-3103-046-2021-00285-00

Demandante: Seguros del Estado S.A.

Demandado: Kuehne + Nagel S.A.S.

Asunto: Descorrido de traslado de excepciones presentadas por la llamada en garantía, UNIÓN ANDINA DE TRANSPORTES S.A.S.

Estimados señores,

JHON JAIRO LÓPEZ GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.022.380.842 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional N° 251.117 del C.S. de la J., actuando en calidad de apoderado de la sociedad Seguros del Estado S.A. dentro del proceso verbal de responsabilidad civil de mayor cuantía que conoce este despacho bajo el número 11001-3103-046-2021-00285-00, por medio de la presente me permito allegar descorrido de traslado de excepciones de mérito planteadas por la llamada en garantía, UNIÓN ANDINA DE TRANSPORTES S.A.S..

Se encuentran en copia del presente correo electrónico tanto la demandada como su apoderado y la llamada en garantía.

El suscrito recibe notificaciones en el correo electrónico jhon.lopez@barbuss.com, teléfono 755 74 51 y en la carrera 15 N 88 64, oficina 420 en la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular, me suscribo,

Jhon López

BARBUSS Andina

Cra 15 N° 88 – 64 – Oficina 420

11001000 - Bogotá

Colombia

Tel.: +57 60 1 755 7451

jhon.lopez@barbuss.com

Barbuss.com

[Follow us on LinkedIn](#)

La Información contenida en este correo es confidencial para uso interno o exclusivo del destinatario señalado. Si usted recibió esta comunicación por error, por favor notifique inmediatamente a quien lo envió y destruya dicho correo.

Privileged/confidential information may be contained in this message. If you have received it by mistake, please notify the sender and destroy this message.

--

Jhon López

BARBUSS Andina

Carrera 18 N° 86A -14 Oficina 205

11001000 - Bogotá

Colombia

Tel.: +57 1 638 6195

Fax: +57 1 616 3030

jhon.lopez@barbuss.com

Barbuss.com

La Información contenida en este correo es confidencial para uso interno o exclusivo del destinatario señalado. Si usted recibió esta comunicación por error, por favor notifique inmediatamente a quien lo envió y destruya dicho correo.

Privileged/confidential information may be contained in this message. If you have received it by mistake, please notify the sender and destroy this message.

Señor:

JUEZ CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

=====

Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE MAYOR CUANTÍA

Radicado: 2021-00285-00

Demandante: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Demandado: KUEHNE + NAGEL S.A.S.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN

EXPEDIENTE No. 11001-3103-046-2021-00285-00

JHON JAIRO LÓPEZ GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.380.842 de Bogotá, abogado con Tarjeta Profesional No. 251.117 del C. S. de la J., comparezco ante su Despacho, obrando en calidad de apoderado de la sociedad **SEGUROS DEL ESTADO S.A**, estando dentro del término legal, respetuosamente me permito presentar **RECURSO DE REPOSICIÓN**, frente al inciso segundo del numeral primero del auto calendado el pasado 31 de octubre del año en curso, el cual indica:

1. Téngase en cuenta que la llamada en garantía Unión Andina de Transportes S.A., contestó el llamamiento en el término establecido conforme a las previsiones de las que trata Decreto Legislativo 806 de 2020.

A su vez, que a pesar que la llamada en garantía remitió a las partes su contestación, conforme lo establece el párrafo del artículo 9° del Decreto Legislativo 806 de 2020, estas últimas guardaron silencio. (Subraye fuera de texto).

La presente reposición se encuentra fundamentada en que la demandante se pronunció de manera oportuna frente a la contestación allegada por Unión Andina de Transportes S.A., la cual fue remitida a este Despacho mediante correos electrónicos de los días 22 y 25 de marzo de los corrientes.

A la luz de lo expuesto, respetuosamente presento la siguiente

SOLICITUD

1. Téngase en cuenta lo expresado en el presente escrito en su integridad
2. Procédase con la reposición del auto indicado en el presente memorial

PRUEBAS

Se remiten correos electrónicos en los cuales consta el envío de la contestación indicada.

Del Señor Juez me suscribo muy atentamente.



Firmado digitalmente por Jhon
Lopez
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=Jhon Lopez, o, ou,
email=jhon.lopez@barbuss.com,
c=CO
Fecha: 2022.11.04 09:34:11 -05'00'

JHON JAIRO LÓPEZ GÓMEZ
CC. 1.022.380.842 de Bogotá.
T.P. No. 251.117 del C.S. de la J.

Recurso de reposición. Proceso de responsabilidad civil de mayor cuantía. Radicado: 2021-00285-00. (Referencia interna (AND 314743))

Jhon Lopez - BARBUSS <jhon.lopez@barbuss.com>

Vie 4/11/2022 9:39 AM

Para: Juzgado 46 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Bogotá, 4 de noviembre de 2022

Señores

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Ciudad

Proceso: 11001-3103-046-2021-00285-00

Demandante: Seguros del Estado S.A.

Demandado: Kuehne + Nagel S.A.S.

Asunto: Recurso de reposición.

Estimados señores,

JHON JAIRO LÓPEZ GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.022.380.842 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional N° 251.117 del C.S. de la J., actuando en calidad de apoderado de la sociedad Seguros del Estado S.A. dentro del proceso verbal de responsabilidad civil de mayor cuantía que conoce este despacho bajo el número 11001-3103-046-~~2021-00285~~-00, por medio de la presente me permito allegar **RECURSO DE REPOSICIÓN** frente al auto proveído por este Despacho mediante auto del pasado 31 de octubre de 2022, notificado mediante estado 147 del 1 de noviembre de los corrientes.

El suscrito recibe notificaciones en el correo electrónico jhon.lopez@barbuss.com, teléfono 755 74 51 y en la carrera 15 N 88 64, oficina 420 en la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular, me suscribo,

Jhon López

BARBUSS Andina

Cra 15 N° 88 – 64 – Oficina 420

11001000 - Bogotá

Colombia

Tel.: +57 60 1 755 7451

jhon.lopez@barbuss.com

Barbuss.com

[Follow us on LinkedIn](#)

La Información contenida en este correo es confidencial para uso interno o exclusivo del destinatario señalado. Si usted recibió esta comunicación por error, por favor notifique inmediatamente a quien lo envió y destruya dicho correo.

Privileged/confidential information may be contained in this message. If you have received it by mistake, please notify the sender and destroy this message.